ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA: MARZO DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS.

MARCO LEGAL

Que la constitución Política en su artículo 79 reza "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Y el artículo 80 reza "Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"

De conformidad por lo previsto en el Titulo II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la y 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Que la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por escritura pública No 2205 del 17 de noviembre de 2015 de la notaria primera del círculo de Barrancabermeja, inscrita en la cámara de comercio del nordeste antioqueño bajo el número de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el titulo 11 del capítulo 1 del artículo 32 y siguientes de la ley 142 de 1994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagra el régimen aplicable para las empresas de servicios públicos domiciliarios, las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

Que La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, enmarca su misión como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, y su visión en garantizar su sostenibilidad a través de la innovación, eficacia en sus procesos y el desarrollo de servicios con altos estándares de calidad y responsabilidad con el medio ambiente.

Que la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, en el proceso N° 37184 señala "En conclusión, los contratos de derecho privado que celebra la Administración son estatales, de allí que su adjudicación, celebración, ejecución y liquidación debe sujetarse a los principios que orientan la función pública, al tiempo que los servidores públicos que los suscriben están obligado a observar los principios constitucionales que orientan su función misional"

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

Acuerdo No. 013 de 2016, a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P.

El art. 6 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. establece que, para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes para su cabal ejecución, evitar su paralización y obtener los fines propuestos.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 del Manual de contratación., para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

El manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P., contempla en el capitulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, articulo 10, numera l 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV)....".

Que revisada la cuantía a contratar en el presente proceso de selección, y de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, se debe aplicar un procedimiento de solicitud de tres (3) ofertas.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Yondó, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad al artículo 311 de la Constitución Política, tienen como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. En desarrollo de lo anterior, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, define que como entidad de la división política administrativa del Estado tiene como finalidad "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". En esa misma Ley se consagra en su artículo 3, entre otras, como funciones del municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso Municipal. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5 solucionar las necesidades insatisfechas de la salud, educación, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 5° de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 contempla que es atribución del alcalde Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto Municipal, observando las normas jurídicas aplicables. Que los servicios

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad. Que en el municipio de Yondó se presenta pérdida de la capacidad del medio ambiente, muchas veces por satisfacer las necesidades sociales, de la biodiversidad y ambientales de la tierra. Ocurre un deterioro ambiental revelando así los recursos naturales de la tierra se agotan o se dañan y el medio ambiente se ve comprometido.

Actualmente el servicio de aseo en el sector urbano cuenta con 3587 usuarios según los números de viviendas por barrios. Sin embargo, teniendo en cuenta el estudio de mercado desarrollado por la empresa de Aguas y Aseo de Yondó, existe un potencial de 77 suscriptores en el área urbana que no se registran facturación por la dificultad de acceso a las zonas de recolección o por inactividad debido a factores como la suspensión del servicio, los residuos generados por estos posibles 77 usuarios inactivos son depositado en la mayoría de los casos en zonas limitantes del caño colector, siendo este la fuente receptora de las aguas residuales del municipio, el cual por su ubicación geográfica limita las áreas perimetrales del sector urbano generando malestar social y contaminación ambiental.

Otra dificultad que se evidencia en la prestación del servicio de aseo urbano, el no prestar el servicio de recolección selectiva, debido a la dificultad que enfrenta por la fata de vehículos para la recolección de residuos aprovechable.

El vehículo que presta el servicio de aseo actualmente está al servicio desde el año 2013, con una capacidad de carga de 13 ton. En la actualidad no da rendimiento para la recolección de los residuos debido a la frecuencia de descargas que se debe someter al relleno sanitario, al cubrir las rutas establecidas, según proyección son 6 viajes al relleno sanitario. Igualmente se recoge los residuos sin una previa separación conllevando a mayor volumen a disponer en el relleno sanitario.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

La tasa de aprovechamiento de residuos sólidos actualmente es de 6.04% la cual está por debajo del promedio nacional que corresponde al 13%.

La falta de viabilidad técnica a través de la adquisición de las herramientas tecnológicas que permita la automatización y optimización de la prestación de servicios públicos de aseo, facilitaría implementar las rutas selectivas, que en la actualidad, no se presta. La ruta actual no es selectiva por lo tanto se mezcla los residuos aprovechables y se disponen finalmente en el relleno sanitario del municipio, a esto aunamos la falta de concientización y la baja capacidad en las zonas urbana sobre la separación de los residuos en contenedores aptos, para almacenar los resiudos solidos aprovechables y no aprovechables desde la fuente a nivel domestico.

Esta situacion es compleja teniendo en cuenta que el relleno sanitario en este momento cuenta con una sobre saturacion de residuos en sus celdas los cuales en su mayoria son

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

residuos que se pueden aprovechar y generar un beneficios economicos, a la población vulnerable que obtiene sus ingresos económicos de esta actividad

Que por lo anterior, se estructuró proyecto de inversión identificado con BPIN 2023-05893-0003, cuyo nombre es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, finando con recursos del sistema general de regalías.

Dicho proyecto promueve la optimización del servicio de recolección y separación de los residuos sólidos aprovechables en la zona urbana del municipio de Yondó. Se estima para el siguiente año un aumento porcentual de residuos aprovechables de 5.4% para una proyección total al año del 11.44%.

La adquisición de un nuevo vehículo recolector compactador nos permite generar mejoras en las rutas internas de recolección de los residuos sólidos urbanos. Adicionalmente la estrategia de integrar dotación instalada en puntos estratégicos para el buen uso y separación de los residuos en zonas públicas y privadas, generar mayor cumplimiento al PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS en el municipio permitiendo la cultura de la separación en la fuente.

Actualmente el municipio de Yondó como entidad pública del estado está llamada a dar cumplimiento al artículo Segundo de la Constitución Política de Colombia que reza lo siguiente: "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Con la ejecución del proyecto mencionado, se realizara la implementación de un programa de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en el área urbana del municipio de Yondó mediante la ampliación de la cobertura y frecuencia en el servicio de recolección con la adquisición de un vehículo compactador de 28 Yd con mecanismo de vaciado de contenedores de basura (Lifter), esta operación se realizara teniendo en cuenta los respectivos cronogramas de las rutas selectivas (Rutas destinadas a la recolección de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables).

Se instalarán de a dos (2) contenedores de polietileno de alta densidad con cap. 1.100 litros en un total de diez (10) puntos ecológicos instalados en barrios y zonas comerciales, para el almacenaje de los residuos facilitando la recolección de las basuras no aprovechables y aprovechables, es decir veinte (20) contenedores en total.

Se hará entrega de contenedoras en polietileno de alta densidad de 180 Lt a la comunidad en general, en puntos estratégicos priorizando cadenas de mercado, tiendas, instituciones y viviendas, tal como se muestra en la tabla 1. Estas canecas serán entregadas en función a la separación de los residuos domiciliario y comercial con el fin de no contaminar los residuos sólidos aprovechables tales como cartón, papel, plástico, vidrio entre otros, generados por

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

usuarios, los cuales serán recolectados en los días y horarios establecidos en las rutas selectivas.
Se dotará zonas urbanas sociales con 110 puntos de cesta doble con poste metálico como soporte y acabado arquitectónico instalado.

En atención a la necesidad descrita, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.

2.1.1. CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
24101500	CAMIONES INDUSTRIALES
24101900	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
47121500	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación a través de selección de varias ofertas, se pretende celebrar contrato de suministro cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones anexo 1 que hacen parte integral del presente estudio.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- Contratar bajo su cuenta y riesgo el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la ejecución.
- Entregar al supervisor, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar al supervisor los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

- Acatar las órdenes del Supervisor respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, salubridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;; calidad, por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- Reanudar o reiniciar la ejecución del contrato en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogás que se realicen al mismo.
- Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos contratados.
- Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

2.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

- ✓ Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- ✓ Realizar los pagos en los montos acordados.
- ✓ Recibir los servicios y bienes contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- ✓ Controlar la calidad de los servicios y bienes contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- ✓ Recibir oportunamente los informes de avance del contrato.
- ✓ Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de los bienes contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será el municipio de Yondó Antioquia.

2.6. PLAZO:

El tiempo de ejecución para la realización total del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo décimo quinto (clases de contratos), del manual de contratación de la empresa aguas y aseo de Yondó S.A E.S.P, se suscribirá un contrato de suministro. Dicha normatividad reza: 2 ARTICULO DECIMO QUINTO. CLASES DE CONTRATOS: ***CONTRATO DE SUMINISTRO: Tiene por objeto la adquisición periódica y continuada por parte de la Empresa de bienes muebles o de servicios durante un plazo que las partes pacten***".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo suministro y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por presentación por solicitud privada de tres (03) ofertas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

4. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($3.076.646.628,00) IVA INCLUÍDO (Salvo que acredite exclusión de IVA)., de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto del proceso, el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley.

El presupuesto resumido se encuentra discriminado por los sectores, queda de la siguiente manera:

ITEM	E.T.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	1,1	Suministro camión compactador 28 y2	Und	1	$760.000.000,00	$ 760.000.000,00
1.1.3	1,2	Suministro lifter o alza contenedores de 180 y 1.100litros	Und	1	$ 42.800.300,00	$ 42.800.300,00
2. Objetivo Especifico No. 2: Dotar elementos para el almacenamiento y separación en la fuente de residuos solidos						
2.1. Producto 2: Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos.						
2.1.1	2,1	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 1.100 litros	Und	20	$ 3.183.300,00	$ 63.666.000,00

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

2.1.2	2,2	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 180 litros	Und	2000	$ 818.300,00	$ 1.636.600.000,00
2.1.3	2,3	Cesta doble con poste metálico de soporte y acabado arquitectónico instalado	Und	110	$ 1.860.000,00	$ 204.600.000,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 2.707.666.300,00**
					ADMINISTRACION ***12,50%***	**$ 338.458.288,00**
2.1.3	3	Jornadas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y separación de residuos sólidos en la fuente	mes	5	$ 6.104.408,00	**$ 30.522.040,00**
VALOR TOTAL						**$ 3.076.646.628,00**

Se adjunta presupuesto oficial y soporte

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 723 de 2023, expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías; y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00011 de 2023, expedido por la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

5. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

A. Anticipo: Un primer desembolso mediante pago, por concepto de anticipo, equivalente a el cuarenta (40%), del valor contrato, previa presentación de cuenta de cobro.

B. Actas de Avance: El cien por ciento (100%) restante se realizará mediante Acta (s) Parcial (es) de avance del contrato, firmadas por el interventor, el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista.

El Contratista debe garantizar la ejecución del contrato en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad a la presupuestada o la necesidad de ejecutar actividades no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1.1 PERSONAS NATURALES

6.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

6.1.1.2 Fotocopia de la cedula de persona natural.
6.1.1.3 Copia del Registro Único Tributario – RUT.
6.1.1.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
6.1.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
6.1.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales.
6.1.1.7. Copia de registro mercantil, en el conste la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
6.1.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta
6.1.1.9 Registro único de proponentes.

6.2 PERSONAS JURÍDICAS

6.2.1 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y donde conste que el objeto social es acorde con el objeto del contrato y que el representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el acta de Junta de Socios, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. La duración de la forma de asociación escogida no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
6.2.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6.2.3 Copia del Registro Único Tributario – RUT.
6.2.3 Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, donde se manifieste estar al día en este pago durante los últimos seis (6) meses (anexo 4).
6.2.4 En el evento que la persona jurídica actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por quien el represente legal con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo
6.2.5 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
6.2.6 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
6.2.7 Certificado de Antecedentes Judiciales
6.2.8 Certificado de medidas correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
6.2.9 Garantía de seriedad de la propuesta.
6.2.10 Registro único de proponentes

6.3 CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

6.3.1 Cada persona, natural o jurídica, que conforma el consorcio o unión temporal, debe allegar los documentos anteriormente discriminados, según la calidad que posea.
6.3.2 Anexar documento de constitución de la unión temporal o consorcio. El representante convencional deberá contar con amplias facultades para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Los integrantes deberán acreditar capacidad legal para celebrar en contrato de consorcio o unión temporal. La duración de la forma de asociación escogida no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
6.3.3 En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por quien

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

represente el consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo
6.3.4 Garantía de seriedad de la propuesta.
6.3.5 Registro único de proponentes de cada integrante del consorcio o unión temporal.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas de conformidad con la ponderación establecida en los Términos de Referencia los cuales son de carácter habilitante y no otorgarán puntaje. La labor de evaluación, se cumplirá dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a LOS PROPONENTES sobre los puntos que a su juicio ameriten mayores precisiones.

Las propuestas se evaluarán con un puntaje máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los Siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	**Cumple o No Cumple**
EXPERIENCIA	**Cumple o No Cumple**
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**100 Puntos**
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se escogerá la propuesta presentada en primer orden de llegada.

7. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5**. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignarán los siguientes riesgos:

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

5. **Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista

Los riesgos previsibles anteriormente señalados y asignados al contratista deberán ser mitigados por éste a través de pólizas de seguro, o cualquier otro medio siempre y cuando sea aprobado previamente por la gerencia de la entidad.

8. GARANTÍAS

Los oferentes invitados, que presenten propuesta, deberán adjuntar garantía de seriedad de la propuesta, que cumpla con las siguientes condiciones:

- ☐ La cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de 90 días
- ☐ Sea otorgada a favor de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P NIT 811.021.151-6
- ☐ Como tomador, que figure su razón social completa, e incluir la sigla; siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- ☐ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- ☐ La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
- ☐ El OBJETO de esta invitación, coincida con el de la oferta que presente.
- ☐ Esté suscrita por el TOMADOR – OFERENTE – AFIANZADO

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 1 año más, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.
- **MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**; por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.

9. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

10. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo, presupuesto oficial detallado, y presupuesto oficial general, documento técnico del proyecto de inversión y el análisis del sector económico.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www.espyondo.gov.co.

110 puntos Externos	Descripción	N	W	Cantidad
Punto 1	Parque Central	7,0068	73,9107	1
Punto 2	Parque Central	7,0091	73,9105	1
Punto 3	Parque Central	7,0069	73,9104	1
Punto 4	Parque Central	7,0085	73,9101	1
Punto 5	Parque Central	7,0069	73,9102	1
Punto 6	Parque Central	7,0093	73,9093	1
Punto 7	Parque Central	7,0093	73,9112	1
Punto 8	Parque Central	7,0070	73,9099	1
Punto 9	Parque Central	7,0092	73,9087	1
Punto 10	Parque Central	7,0050	73,9107	1
Punto 11	Parque Central	7,0074	73,9055	1
Punto 12	Parque Central	7,0073	73,9085	1
Punto 13	Parque Central	7,0073	73,9086	1
Punto 14	Parque Central	7,0078	73,9073	1
Punto 15	Parque Central	7,0066	73,9106	1
Punto 16	Parque Central	7,0078	73,9068	1
Punto 17	Parque Central	7,0072	73,9089	1
Punto 18	Parque Central	7,0071	73,9096	1
Punto 19	Parque Central	7,0071	73,9093	1
Punto 20	Parque Central	7,0076	73,9061	1
Punto 21	Alcaldía	7,0060	73,9104	1
Punto 22	Alcaldía	7,0061	73,9105	1
Punto 23	Alcaldía	7,0063	73,9099	1
Punto 24	Alcaldía	7,0046	73,9107	1
Punto 25	Alcaldía	7,0044	73,9115	1
Punto 26	Alcaldía	7,0036	73,9114	1
Punto 27	la cancha victoria	7,0045	73,9073	1
Punto 28	Oro negro	7,0076	73,9105	1
Punto 29	Española	7,0071	73,9115	1
Punto 30	La palma	7,0070	73,9118	1
Punto 31	Juan parrilla	7,0065	73,9121	1
Punto 32	estación de servicios	7,0064	73,9125	1
Punto 33	El betuliano	7,0067	73,9125	1
Punto 34	monta llantas	7,0076	73,9127	1
Punto 35	monta llantas	7,0070	73,9126	1

Punto 36	cancha de softbol	7,0105	73,9105	1
Punto 37	cancha de sófbol 2.0	7,0074	73,9125	1
Punto 38	cancha de sófbol 2.0	7,0087	73,9130	1
Punto 39	D1	7,0084	73,9129	1
Punto 40	taller y frutería	7,0089	73,9130	1
Punto 41	Carnicería y Taller	7,0101	73,9131	1
Punto 42	Bomba	7,0114	73,9132	1
Punto 43	Bomba	7,0121	73,9132	1
Punto 44	iglesia	7,0091	73,9109	1
Punto 45	Sazón Santandereano	7,0135	73,9130	1
Punto 46	paintball	7,0141	73,9130	1
Punto 47	suministros y entrada al barrio 25Â	7,0104	73,9112	1
Punto 48	Sinaí	7,0099	73,9110	1
Punto 49	baber shop	7,0109	73,9112	1
Punto 50	Maxi Fruver	7,0080	73,9106	1
Punto 51	taller de motos	7,0115	73,9082	1
Punto 52	esquina de comidas rápidas	7,0093	73,9097	1
Punto 53	cajero y esquina	7,0096	73,9098	1
Punto 54	rotonda	7,0092	73,9098	1
Punto 55	rotonda	7,0091	73,9097	1
Punto 56	tiendas y panadería	7,0092	73,9100	1
Punto 57	tiendas y panadería	7,0090	73,9100	1
Punto 58	donde Álvaro	7,0090	73,9108	1
Punto 59	donde Brenda	7,0085	73,9104	1
Punto 60	restaurante oasis	7,0082	73,9096	1
Punto 61	joyería	7,0080	73,9096	1
Punto 62	parque	7,0075	73,9098	1
Punto 63	parque	7,0076	73,9094	1
Punto 64	parque	7,0077	73,9091	1
Punto 65	parque	7,0075	73,9101	1
Punto 66	hospital	7,0057	73,9143	1
Punto 68	entrada a la urbanizaciÃ³n el prado	7,0079	73,9164	1
Punto 69	variedades el prado	7,0069	73,9181	1
Punto 70	cancha del prado	7,0075	73,9173	1
punto 71	hotel el prado y comidas rápidas	7,0089	73,9181	1
Punto 72	prado calle	7,0080	73,9171	1
Punto 73	prado calle	7,0068	73,9172	1

Punto 74	Vía principal por Villamaría	7,0079	73,9153	1
Punto 75	calle villa maría	7,0085	73,9159	1
Punto 76	calle villa maría	7,0093	73,9159	1
Punto 77	calle villa maría	7,0100	73,9157	1
Punto 78	cancha	7,0102	73,9151	1
Punto 79	Cementerio	7,0094	73,9151	1
Punto 80	escuela	7,0072	73,9087	1
Punto 81	escuela	7,0055	73,9148	1
Punto 81	batallón	7,0057	73,9122	1
Punto 82	Policía	7,0052	73,9109	1
Punto 83	Policía	7,0043	73,9107	1
Punto 84	Policía	7,0040	73,9106	1
Punto 85	Policía	7,0048	73,9110	1
Punto 86	Micro mercado	7,0054	73,9079	1
Punto 87	Micro mercado	7,0082	73,9051	1
Punto 88	Micro mercado	7,0056	73,9056	1
Punto 89	terminal	7,0049	73,9056	1
Punto 90	terminal	7,0079	73,9066	1
Punto 91	comidas rápidas	7,0081	73,9084	1
Punto 92	esquina pizzas	7,0079	73,9085	1
Punto 93	escuela oasis	7,0070	73,9082	1
Punto 94	iglesia	7,0090	73,9083	1
Punto 95	cancha de futbol	7,0101	73,9080	1
Punto 96	cancha	7,0109	73,9081	1
Punto 97	colegio IELED	7,0118	73,9079	1
Punto 98	iglesia	7,0108	73,9095	1
Punto 99	tizón	7,0096	73,9102	1
Punto 100	calle del 25	7,0116	73,9112	1
Punto 101	cdi	7,0092	73,9118	1
Punto 102	comisaria	7,0087	73,9117	1
Punto 103	hotel	7,0106	73,9090	1
Punto 104	petrowil	7,0064	73,9136	1
Punto 105	comidas rápidas	7,0068	73,9144	1
Punto 106	comidas rápidas	7,0064	73,9081	1
Punto 107	comidas rápidas	7,0081	73,9115	1
Punto 108	merque yondo	7,0073	73,9111	1
Punto 109	merque Yondó	7,0064	73,9056	1
Punto 110	garrison y ferretería	7,0076	73,9153	1
			Total puntos de cestas instaladas	**110**

Contenedor	Descripción	N	W	Cantidad
1 Punto 1100 L	Salida a Cascajera	7,0055	73,9036	2
2 Punto 1100 L	Punto Naranjos	7,0125	73,9080	2
3 Punto 1100 L	25-ene	7,0107	73,9112	2
4 Punto 1100 L	Las Vegas	7,0109	73,9132	2
5 Punto 1100 L	Nueva Esperanza	7,0080	73,9186	2
6 Punto 1100 L	Punto nueva esperanza 2	7,0068	73,9171	2
7 Punto 1100 L	Punto El prado	7,0074	73,9158	2
8 Punto 1100 L	Punto Colonia Sur	7,0047	73,9169	2
9 Punto 1100 L	Punto Villa maría	7,0072	73,9151	2
10 Punto 1100 L	La Victoria Atrás	7,0047	73,9071	2
			Total contenedores por punto ecológico	**20**

Nota: se ubican dos equipos por punto para la recepción y separación

cantidad	Numero	Descripcion	W	N
2	Punto 1	HOTEL DE GALLO	73,9179	7,0088
2	Punto 2	TESORERIA	73,9106	7,0044
2	Punto 7	maxifruver	73,9106	7,0079
2	Punto 8	triple A	73,9107	7,0082
2	Punto 9	Oro negro	73,9105	7,0076
2	Punto 10	panadería	73,9096	7,0076
2	Punto 11	banco agrario	73,9108	7,0051
2	Punto 12	alcaldia	73,9107	7,0051
2	Punto 13	planeacion	73,9107	7,0051
2	Punto 14	juridica	73,9107	7,0050
2	Punto 15	Agropecuaria	73,9107	7,0050
2	Punto 16	tesoreria	73,9107	7,0049
2	Punto 17	hacienda	73,9107	7,0049
2	Punto 18	alcaldia	73,9107	7,0049
2	Punto 19	alcaldia	73,9107	7,0048
2	Punto 20	alcaldia	73,9107	7,0048
2	Punto 21	restaurante oasis	73,9096	7,0082
2	Punto 22	tienda nueva	73,9096	7,0084
2	Punto 23	drogueria	73,9097	7,0085
2	Punto 24	restaurante	73,9095	7,0084
2	Punto 25	heladeria	73,9094	7,0081
2	Punto 26	empanadas gourmet	73,9084	7,0082
2	Punto 27	donde pulido	73,9099	7,0089
2	Punto 28	pizzeria niche	73,9099	7,0088
2	Punto 29	restaurante tizon	73,9102	7,0096
2	Punto 30	floristeria	73,9098	7,0101
2	Punto 31	punto carnudo	73,909	7,0109
2	Punto 32	asadero	73,9095	7,0090
2	Punto 33	rico pan	73,91	7,0092
2	Punto 34	sanabria	73,9101	7,0091
2	Punto 35	restaurante	73,9106	7,0088
2	Punto 36	heladeria	73,9129	7,0089
2	Punto 37	heladeria	73,9129	7,0092
2	Punto 38	heladeria	73,9131	7,0100
2	Punto 39	panaderia	73,913	7,0112
2	Punto 40	restaurante	73,913	7,0133
2	Punto 41	restaurante	73,913	7,0140
2	Punto 42	micromercado	73,9065	7,0059

2	Punto 43	tienda	73,9067	7,0078
2	Punto 44	arepas y buñuelos	73,9075	7,0078
2	Punto 45	hotel	73,9079	7,0077
2	Punto 46	iglesia	73,9083	7,0089
2	Punto 47	restaurante	73,91	7,0087
2	Punto 48	minimercado	73,9108	7,0090
2	Punto 49	comidas rapidas	73,9111	7,0093
2	Punto 50	hotel	73,9121	7,0081
2	Punto 51	supermercado	73,9125	7,0069
2	Punto 52	restaurante	73,9119	7,0069
2	Punto 53	comidas rapida	73,912	7,0065
2	Punto 54	estacion de gasolina	73,9124	7,0064
2	Punto 55	estacion de gasoliba	73,9125	7,0067
2	Punto 56	D1	73,9128	7,0084
2	Punto 57	tienda	73,9123	7,0091
2	Punto 58	supermercado	73,9112	7,0104
2	Punto 59	la sombra	73,9096	7,0089
2	Punto 60	la dida	73,9093	7,0087
2	Punto 61	drogueria	73,9099	7,0095
2	Punto 62	comidas rapidas	73,9095	7,0093
2	Punto 63	comidas rapidas	73,9096	7,0093
2	Punto 64	iglesia	73,9076	7,0097
2	Punto 65	hostal	73,908	7,0084
2	Punto 66	hab yondo	73,909	7,0089
2	Punto 67	ganaderia	73,9096	7,0081
2	Punto 68	colegioÂ	73,9079	7,0117
2	Punto 69	piscina	73,9078	7,0126
2	Punto 70	residencia	73,9072	7,0082
2	Punto 71	terminal de transporte	73,9055	7,0048
2	Punto 72	tienda	73,9081	7,0066
2	Punto 73	escuela primaria	73,9085	7,0072
2	Punto 74	iglesia catolica	73,9087	7,0074
2	Punto 75	parque central	73,9095	7,0072
2	Punto 76	banco bogota	73,9105	7,0073
2	Punto 77	coliseo	73,9104	7,0062
2	Punto 78	biblioteca	73,9099	7,0063
2	Punto 79	vive digital	73,9103	7,0060

2	Punto 80	estacion de policia	73,9112	7,0051
2	Punto 81	restaurante	73,9106	7,0041
2	Punto 82	registraduria	73,9114	7,0039
2	Punto 83	batallon	73,9121	7,0057
2	Punto 84	autoservicios automoviles	73,9127	7,0076
2	Punto 85	tienda	73,9121	7,0102
2	Punto 86	comidas rapidas	73,9115	7,0104
2	Punto 87	estacion de gasolina	73,9139	7,0117
2	Punto 88	estacion de gasolina	73,9138	7,0120
2	Punto 89	hospital	73,9143	7,0056
2	Punto 90	centro deportivo	73,9152	7,0045
2	Punto 87	comidas rapidas	73,9153	7,0075
2	Punto 88	carniceria	73,9163	7,0079
2	Punto 89	tienda	73,9163	7,0079
2	Punto 90	comidas rapidas	73,9182	7,0089
2	Punto 91	comida rapida	73,9179	7,0083
2	Punto 92	tienda	73,9153	7,0083
2	Punto 93	carniceria	73,9153	7,0077
2	Punto 94	restaurante	73,9118	7,0058
2	Punto 95	comidas rapidas	73,9102	7,0086
2	Punto 96	comidas rapidas	73,9102	7,0095
2	Punto 97	restaurante	73,9129	7,0101
2	Punto 98	comidas rapidas	73,9101	7,0088
2	Punto 99	tienda el prado	73,9157	7,0065
2	Punto 100	tienda	73,9158	7,0088

2	Punto 101	comidas rapidas	73,9123	7,0062
2	Punto 102	restaurante	73,9123	7,0063
2	Punto 103	venta de verduras	73,9123	7,0064
2	Punto 104	desayunadero	73,9113	7,0074
2	Punto 105	tiendas	73,9108	7,0094
2	Punto 106	comidas rapidas	73,9095	7,0092
2	Punto 107	tienda	73,9089	7,0098
2	Punto 108	tienda	73,9081	7,0108
2	Punto 109	tienda	73,9077	7,0100
2	Punto 110	tienda	73,908	7,0090
2	Punto 111	tienda	73,9062	7,0076
2	Punto 112	autoservicio	73,9109	7,0099
2	Punto 113	cdi	73,9117	7,0091
2	Punto 114	la tapita	73,921	7,0034
2	Punto 115	restaurante	73,9167	7,0017
2	Punto 116	tienda	73,9178	7,0070
2	Punto 117	tienda	73,9175	7,0076
2	Punto 118	tienda	73,9048	7,0057
2	Punto 119	tienda	73,91	7,0092
2	Punto 120	hotel	73,9089	7,0106
2	Punto 121	hotel	73,9075	7,0079
2	Punto 122	residencias	73,9076	7,0081
2	Punto 123	pizzeria	73,9083	7,0080
2	Punto 124	cootrascoy	73,9095	7,0091
2	Punto 125	tienda	73,9156	7,0083
2	Punto 126	tienda	73,9159	7,0091
2	Punto 127	tienda	73,907	7,0097
200	Punto 128	CENTRAL	73,9097	7,00909
200	Punto 129	GAITAN	73,9126	7,00928
100	Punto 130	PARAISO	73,9126	7,01142
100	Punto 131	25 DE ENERO	73,9110	7,01239
100	Punto 132	NARANJOS	73,9082	7,01168
200	Punto 133	POGRESO	73,9079	7,00918
100	Punto 134	CANTARRANA	73,9072	7,00800
100	Punto 135	BRISAS DEL ORIENTE	73,9058	7,00732
100	Punto 136	23 DE JULIO	73,9055	7,00823
46	Punto 137	Española	73,9116	7,00675
100	Punto 138	PRADO VIEJO	73,9157	7,00662
100	Punto 139	PRADO NUEVO	73,9177	7,00765
100	Punto 140	LA VICTORIA	73,9073	7,00557
100	Punto 141	La Paz	73,9144	7,00962
100	Punto 142	3 DE OCTUBRE	73,9077	7,00682
2000	**Total suministro**			

Nota: se entregan dos equipos por punto para la recepción y separación desde la fuente

MUNICIPIO DE YONDO

TO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

: ene-23

	DESCRIPCION	VR. ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	MES 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ontractual																																		
Especifico No. 1: Adquirir equipos compactadores adecuados para la prestación del servicio																																		
cto 1: Servicio de Aseo																																		
	Suministro camión compactador 28 y2	$ 855.000.000									$ 213.750.000,00				$ 213.750.000,00				$ 213.750.000,00				$ 213.750.000,0											
	Suministro lifter o alza contenedores de 180 y 1.100litros	$ 48.150.338,00									$ 12.037.584,50				$ 12.037.584,50				$ 12.037.584,50				$ 12.037.584,5											
o Especifico No. 2: Dotar elementos para el almacenamiento y separación en la fuente de residuos solidos																																		
icto 2: Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos																																		
	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 1.100 litros	$ 71.624.250,00									$ 20.464.071,43				$ 20.464.071,43				$ 20.464.071,43				$ 10.232.036											
	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 180 litros	$ 1.841.175.000,00													$ 736.470.000,00				$ 736.470.000,00				$ 368.235.000											
	Cesta doble con poste metalico de soporte y acabado arquitectonico instalado	$ 230.175.000,00									$ 57.543.750,00				$ 57.543.750,00				$ 57.543.750,00				$ 57.543.750,00											
	Jornadas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y separación de residuos sólidos en la fuente	$ 30.522.040,00									$ 6.104.408,00				$ 6.104.408,00				$ 6.104.408,00				$ 6.104.408,00				$ 6.104.408,00							
oría		$ 39.741.240,00									$ 7.948.248,00				$ 7.948.248,00				$ 7.948.248,00				$ 7.948.248,00				$ 7.948.248,00							
la supervisión		$ 22.500.000,00									$ 4.500.000,00				$ 4.500.000,00				$ 4.500.000,00				$ 4.500.000,00				$ 4.500.000,00							
IQUIDACION																																		
	TOTALES	$ 3.138.887.868,00	$ -				$ -				$322.348.062				$1.058.818.062				$1.058.818.062				$680.351.026				$18.552.656							

Jenny Cecilia Villarreal Díaz

JENNY CECILIA VILLARREAL DIAZ
Ing. Ambiental y de Saneamiento

MUNICIPIO DE YONDO

PRESUPUESTO

PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
FECHA:	ene-23

1. Objetivo Especifico No. 1: Adquirir equipos compactadores adecuados para la prestación del servicio

1.1. Producto 1: Servicio de Aseo

ITEM	E.T.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	1,1	Suministro camión compactador 28 y2	Und	1	$ 760.000.000,00	$ 760.000.000,00
1.1.3	1,2	Suministro lifter o alza contenedores de 180 y 1.100litros	Und	1	$ 42.800.300,00	$ 42.800.300,00

2. Objetivo Especifico No. 2: Dotar elementos para el almacenamiento y separación en la fuente de residuos solidos

2.1. Producto 2: Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos

2.1.1	2,1	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 1.100 litros	Und	20	$ 3.183.300,00	$ 63.666.000,00
2.1.2	2,2	Suministrar contenedor en polietileno de alta densidad con cap. 180 litros	Und	2000	$ 818.300,00	$ 1.636.600.000,00
2.1.3	2,3	Cesta doble con poste metalico de soporte y acabado arquitectonico instalado	Und	110	$ 1.860.000,00	$ 204.600.000,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 2.707.666.300,00**
					ADMINISTRACION 12,50%	***$ 338.458.288,00***
2.1.3	3	Jornadas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y separación de residuos sólidos en la fuente	mes	5	$ 6.104.408,00	**$ 30.522.040,00**
					VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 3.138.887.868,00**
						$ 3.076.646.628,00

Jenny Cecilia Villarreal Diaz

JENNY CECILIA VILLARREAL DIAZ
Ing. Ambiental y de Saneamiento

COSTOS DE LOS TALLERES

OBJETO:	Jornadas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y separación de residuos sólidos en la fuente
PROYECTO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
ENTIDAD PROPONENTE	MUNICIPIO DE YONDO

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	FP	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
2	Tecnico Ambiental o areas afines	$ 1.856.000,00	1,00	0,72	100%	$ 2.678.918,00
2	Auxiliares o apoyo	$ 1.160.000,00	1,00	0,79	100%	$ 1.841.490,00
					SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 4.520.408,00
B	GASTOS REMMBOLSABLES					

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	TIEMPO DE UTILIZACION	VALOR PARCIAL
	Edición de Informes Incluye fotografías; papelería, cds, fotocopias, presentaciones, formatos de encuestas	Mes	$ 200.000,00	1,00	1,00	$ 200.000,00
	Impresión de folletos de sensibilizacion	Mes	$ 692,00	2.000,00	1,00	$ 1.384.000,00
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.584.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 6.104.408,00
SUB TOTAL COSTOS BASICOS						**$ 6.104.408,00**

Jenny Cecilia Villarreal Díaz

JENNY CECILIA VILLARREAL DIAZ
Ing. Ambiental y de Saneamiento

PROYECTO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ										
ENERO DE 2023	SUELDOS Y PARAFISCALES PERSONAL POR SALARIO MINIMO										
SALARIO ANUAL SMMLV	1,00	1,40	1,50	1,60	1,87	2,00	2,30	3,00	3,30	3,50	4,00
AUX TRANS ANUAL SIN DESC (B*12)	$ 1.687.272,00	$ 1.687.272,00	$ 1.687.272,00	$ 1.687.272,00	$ 1.687.272,00	$ 1.687.272,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
(B) AUX TRANS MES	$ 140.606,00	$ 140.606,00	$ 140.606,00	$ 140.606,00	$ 140.606,00	$ 140.606,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
(A) SALARIO MES	$ 1.160.000,00	$ 1.624.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.856.000,00	$ 2.169.200,00	$ 2.320.000,00	$ 2.668.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.828.000,00	$ 4.060.000,00	$ 4.640.000,00
SUELDO ANUAL (Aa 12)	$ 13.920.000,00	$ 19.488.000,00	$ 20.880.000,00	$ 22.272.000,00	$ 26.030.400,00	$ 27.840.000,00	$ 32.016.000,00	$ 41.760.000,00	$ 45.936.000,00	$ 48.720.000,00	$ 55.680.000,00
(C) CESANTIAS (A+B)*10%	$ 1.560.727,00	$ 2.117.527,00	$ 2.256.727,00	$ 2.395.927,00	$ 2.771.767,00	$ 2.952.727,00	$ 3.201.600,00	$ 4.176.000,00	$ 4.593.600,00	$ 4.872.000,00	$ 5.568.000,00
VACACIONES (A+B)	$ 580.000,00	$ 812.000,00	$ 870.000,00	$ 928.000,00	$ 1.084.600,00	$ 1.160.000,00	$ 1.334.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.914.000,00	$ 2.030.000,00	$ 2.320.000,00
PRIMA (A+B)	$ 1.300.606,00	$ 1.764.606,00	$ 1.880.606,00	$ 1.996.606,00	$ 2.309.806,00	$ 2.460.606,00	$ 2.668.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.828.000,00	$ 4.060.000,00	$ 4.640.000,00
INTERÉS DE CESANTÍA (CX12%)	$ 187.287,00	$ 254.103,00	$ 270.807,00	$ 287.511,00	$ 332.612,00	$ 354.327,00	$ 384.192,00	$ 501.120,00	$ 551.232,00	$ 584.640,00	$ 668.160,00
FONDO FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA (A+12/40)											$ -
AUX TRANSP CON DESC (B/30)-(360-18)	$ 1.602.908,00	$ 1.602.908,00	$ 1.602.908,00	$ 1.602.908,00	$ 1.602.908,00	$ 1.602.908,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SALUD, ENFERMEDAD GENERAL Y MUERTE (A*12)*8.5%)	$ 1.183.200,00	$ 1.656.480,00	$ 1.774.800,00	$ 1.893.120,00	$ 2.212.584,00	$ 2.366.400,00	$ 2.721.360,00	$ 3.549.600,00	$ 3.904.560,00	$ 4.141.200,00	$ 4.732.800,00
PENSION ((A*12)*12%)	$ 1.670.400,00	$ 2.338.560,00	$ 2.505.600,00	$ 2.672.640,00	$ 3.123.648,00	$ 3.340.800,00	$ 3.841.920,00	$ 5.011.200,00	$ 5.512.320,00	$ 5.846.400,00	$ 6.681.600,00
RIESGOS PROFESIONALES ((A*12)*6.96)	$ 968.832,00	$ 1.356.365,00	$ 1.453.248,00	$ 1.550.131,00	$ 1.811.716,00	$ 1.937.664,00	$ 2.228.314,00	$ 2.906.496,00	$ 3.197.146,00	$ 3.390.912,00	$ 3.875.328,00
CAJA DE COMPENSACIÓN (A*12)*4%)	$ 556.800,00	$ 779.520,00	$ 835.200,00	$ 890.880,00	$ 1.041.216,00	$ 1.113.600,00	$ 1.280.640,00	$ 1.670.400,00	$ 1.837.440,00	$ 1.948.800,00	$ 2.227.200,00
SENA (A*12)*2%)	$ 278.400,00	$ 389.760,00	$ 417.600,00	$ 445.440,00	$ 520.608,00	$ 556.800,00	$ 640.320,00	$ 835.200,00	$ 918.720,00	$ 974.400,00	$ 1.113.600,00
ICBF (A*12)*3%)	$ 417.600,00	$ 584.640,00	$ 626.400,00	$ 668.160,00	$ 780.912,00	$ 835.200,00	$ 960.480,00	$ 1.252.800,00	$ 1.378.080,00	$ 1.461.600,00	$ 1.670.400,00
DOTACIÓN	$ 405.900,00	$ 405.900,00	$ 405.900,00	$ 405.900,00	$ 405.900,00	$ 405.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
EXAMEN MÉDICO	$ 336.280,00	$ 336.280,00	$ 336.280,00	$ 336.280,00	$ 336.280,00	$ 336.280,00					$ -
subtotal	$ 11.048.940,00	$ 14.398.649,00	$ 15.236.076,00	$ 16.073.503,00	$ 18.334.557,00	$ 19.423.212,00	$ 19.260.826,00	$ 25.122.816,00	$ 27.635.098,00	$ 29.309.952,00	$ 33.497.088,00
Total (X)	**$ 24.968.940,00**	**$ 33.886.649,00**	**$ 36.116.076,00**	**$ 38.345.503,00**	**$ 44.364.957,00**	**$ 47.263.212,00**	**$ 51.276.826,00**	**$ 66.882.816,00**	**$ 73.571.098,00**	**$ 78.029.952,00**	**$ 89.177.088,00**

SALARIO NOMINAL

ANUAL	$ 15.607.272,00	$ 21.175.272,00	$ 22.567.272,00	$ 23.959.272,00	$ 27.717.672,00	$ 29.527.272,00	$ 32.016.000,00	$ 41.760.000,00	$ 45.936.000,00	$ 48.720.000,00	$ 55.680.000,00
MENSUAL	$ 1.300.606,00	$ 1.764.606,00	$ 1.880.606,00	$ 1.996.606,00	$ 2.309.806,00	$ 2.460.606,00	$ 2.668.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.828.000,00	$ 4.060.000,00	$ 4.640.000,00
DIA	$ 43.354,00	$ 58.820,00	$ 62.687,00	$ 66.554,00	$ 76.994,00	$ 82.020,00	$ 88.933,00	$ 116.000,00	$ 127.600,00	$ 135.333,00	$ 154.667,00
HORA	$ 5.419,00	$ 7.353,00	$ 7.836,00	$ 8.319,00	$ 9.624,00	$ 10.253,00	$ 11.117,00	$ 14.500,00	$ 15.950,00	$ 16.917,00	$ 19.333,00

SALARIO ANUAL SMMLV	1,00	1,40	1,50	1,60	1,87	2,00	2,30	3,00	3,30	3,50	4,00
PORCENTAJE SALARIO VS SALARIO MÁS ADICIONES ((Total ANUALX100%)/(SUELDO ANUAL+AUXILIO Transporte ANUAL)	179,37%	173,88%	172,97%	172,17%	170,44%	169,77%	160,16%	160,16%	160,16%	160,16%	160,16%
SALARIO + PRESTACIONES	$ 2.080.745,00	$ 2.823.887,00	$ 3.009.673,00	$ 3.195.459,00	$ 3.697.080,00	$ 3.938.601,00	$ 4.273.069,00	$ 5.573.568,00	$ 6.130.925,00	$ 6.502.496,00	$ 7.431.424,00
	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

sueldo basico	$ 1.160.000,00	$ 1.624.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.856.000,00	$ 2.169.200,00	$ 2.320.000,00	$ 2.668.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.828.000,00	$ 4.060.000,00	$ 4.640.000,00
sueldo basico dia	$ 38.666,67	$ 54.133,33	$ 58.000,00	$ 61.866,67	$ 72.306,67	$ 77.333,33	$ 88.933,33	$ 116.000,00	$ 127.600,00	$ 135.333,33	$ 154.666,67
% prestaciones sociales	79,3746%	73,8847%	72,9697%	72,1691%	70,4352%	69,7673%	60,1600%	60,1600%	60,1600%	60,1600%	60,1600%

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR MENSUAL	DEDICACION	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO MES	TOTAL
1	**COSTOS DE PERSONAL**						
1.1	Profesional en ingeniería mecánica o en ingeniería ambiental o afines	1,0	$ 5.000.000	1,00	$ 4.500.000	5,0	$ 22.500.000
					VALOR COSTOS DE PERSONAL		**$ 22.500.000**

LEONARDO FABIAN GIRALDO CASTRO
Ingeniero Civil
TP N° 05202-384185 ANT

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
PROYECTO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
ENTIDAD PROPONENTE	

PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA 5 MESES

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	FCATOR MULTIPLICADOR	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Mecánico	$ 3.828.000,00	4,00	1,90	50%	$ 7.656.000,00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3.828.000,00	5,00	1,90	100%	$ 19.140.000,00
1	Auxiliar de Oficina	$ 1.160.000,00	5,00	2,20	100%	$ 5.800.000,00
					SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 32.596.000,00
					TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 32.596.000,00

B	COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	
4	Elaboración y presentación de informes (incluye edición, registro fotográfico, fotocopias, papelería y demás) original y copia	Mes	$ 200.000,00	100%		$ 800.000,00
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 800.000,00

SUB TOTAL COSTOS BASICOS		**$ 33.396.000,00**
IVA (19%)		**$ 6.345.240,00**
COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		**$ 39.741.240,00**

Jenny Cecilia Villarreal Diaz

JENNY CECILIA VILLARREAL DIAZ
Ing. Ambiental y de Saneamiento

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

Esperanza
paz & progreso

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DE PERSONAL

	<= 2SMMLV	> 2SMMLV
1. SALARIO BÁSICO (1)	**100,00**	**100,00**
2 PRESTACIONES SOCIALES (2)		
2.1 Auxilio de transporte	12,12	
2.2 Prima	8,33	8,33
2.3 Cesantía	8,33	8,33
2.4 Intereses a la cesantía	1,00	1,00
2.5 Subsidio familiar	4,00	4,00
2.6 Seguridad Social (salud + pensión)	20,50	20,50
2.7 ARL	6,96	6,96
2.8 SENA	2,00	2,00
2.9 ICBF	3,00	3,00
2.10 Vacaciones	4,17	4,17
2.11 Dotacion	9,81	
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES (2)	**80,22**	**58,29**
3. COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES		
3.1 Estampilla Pro-Cultura 2% (1+2)	3,60	3,17
3.2 Estampilla Pro-Anciano 4% (1+2)	7,21	6,33
3.3 Estampilla Pro-Electrificación 1% (1+2)	1,80	1,58
3.4 Estampilla Pro-Hospital 1% (1+2)	1,80	1,58
3.5 Estampilla Pro-Fomento deporte 2% (1+2)	3,60	3,17
TOTAL COSTOS NO REEMBOLSABLES (3)	**18,02**	**15,83**
4. UTILIDAD DEL CONTRATISTA 10% (1+2+3)	**19,82**	**17,41**
FACTOR MULTIPLICADOR F=(1)+(2)+(3)+(4)	**218**	**192**
FACTOR MULTIPLICADOR ASUMIDO*	**2,20**	**1,90**
*Redondeado a 1 cifra decimal		